

**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A **TODAS LAS PERSONAS** que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado “Parcela No 8 la Novedad 1” ubicado en la vereda El Eneal del municipio de Villanueva departamento de la Guajira, identificado con folios de matrícula inmobiliaria N° 214-20425 y 214-23582 y cedula catastral No. 44-874-00-01-0001-0173-000, PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presente o a través del correo electrónico [jcctoersr03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoersr03vpar@notificacionesrj.gov.co) a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) bajo el radicado No 2021-00010 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral OCTAVO del Auto admisorio de fecha 12/04/2021		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral OCTAVO del Auto admisorio de fecha 12/04/2021	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Parcela No 8 la Novedad 1” ubicado en la vereda El Eneal del municipio de Villanueva departamento de la Guajira	No. 44-874-00-01-0001-0173-000	N° 214-20425 y N° 214-23582	ARIZA DAZA ADALBERTO FERNANDEZ SUAREZ YOLEIDA
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS</b>			



**PUBLICACIÓN**

<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 359815 con coordenadas N: 2730343,48 E: 4999554,38 en línea quebrada, en sentido nororiente, en una distancia de 266,86 m, pasando por el punto 319673 hasta llegar al punto 349754 con coordenadas N: 2730308,72 E: 4999812,59, colindante desconocido, con cerca en medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 349754 con coordenadas N: 2730308,72 E: 4999812,59 en línea quebrada, en sentido suroccidente, en una distancia de 542,18 m, pasando por los puntos 349913, 349733, hasta llegar al punto 349943 con coordenadas N: 2729833,83 E: 4999551, colinda con José Ángel Vega, con cerca en medio, seguidamente en línea quebrada, en sentido suroccidente, en una distancia de 304,60 m, pasando por los puntos 349942, 349716 hasta llegar al punto 349734 con coordenadas N: 2729588,75 E: 4999372,49, colinda con José Ángel Vega, sin cerca en medio.
<b>SUR</b>	Partiendo del punto 349734 con coordenadas N: 2729588,75 E: 4999372,49 en línea quebrada, en sentido noroccidente, en una distancia de 450,42 m, pasando por los puntos 349772, 349727, 349725, 349738, 349773 hasta llegar al punto 349751 con coordenadas N: 2729829,87 E: 4999244,69, colinda con Zona Comunal, con cerca en medio.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo del punto 349751 con coordenadas N: 2729829,87 E: 4999244,69, en línea quebrada, en sentido nororiente, en una distancia de 599,77 m, pasando por los puntos 349750, 350012, hasta llegar al punto 359815 con coordenadas N: 2730343,48 E: 4999554,38, con Álvaro Fonseca, con cerca de por medio.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día doce (12) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

**Original Firmado  
ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO  
SECRETARIA**

ALCH